



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

BORRADOR
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2023
N.O.: 11/2023

Pleno celebrado en Tías (Lanzarote), en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día dieciséis de agosto de dos mil veintitrés.

Sesión de carácter ordinaria celebrada en primera convocatoria.

Hora de comienzo: ocho horas y treinta y cinco minutos.

Preside la sesión don José Juan Cruz Saavedra, Alcalde del Ayuntamiento de Tías.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PRESENTES:

Grupo Municipal Socialista PSOE (PSOE): D. José Juan Cruz Saavedra, D^a. Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez, D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, D^a. María José González Díaz, D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, D^a. Laura Callero Duarte, D. Sergio García González, D^a. Miriam Hernández Kaján, D. Christopher Notario Déniz y D^a. Mariana Grisel Pérez Noriega.

Grupo Político del Partido Popular (PP): D. Ayoze Pérez García, D^a. María Nerea Santana Alonso, D^a. Ylenia Vizcaíno Batista, D. Roberto Brito de Ganzo, D^a. Saray Rodríguez Marrero y D. Alejandro Curbelo Delgado.

Grupo Mixto: D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés (USP), D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio y D^a. María Esther Tamargo Acebal (VOX).

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN AUSENTES:

Grupo Político del Partido Popular (PP): D. Francisco Javier Aparicio Betancort (PP), quién excusa su ausencia.

Grupo Mixto: D^a. María Agustina Martín Perdomo (CCa), quién excusa su ausencia.

SECRETARIO ACCIDENTAL : D. Santiago José Calero Cabrera (Según Decreto ALC/2023/1877 de fecha 19/07/2023).

Abierta la sesión se proceden a tratar los siguientes asuntos:

PARTE DECISORIA:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS

1 / 10

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613744520351075432 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

DE LAS SESIONES ANTERIORES: ACTA PLENO DE FECHA 18-07-2023, NÚMERO DE ORDEN 10/2023 (SESIÓN ORDINARIA).-

Interviene el Sr. Alcalde, quien plantea si hay objeciones.

No se efectúan observaciones. Las Actas quedan aprobadas.

PUNTO 2º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2023/00001924C. LIQUIDACIÓN Y CUENTA GENERAL 2022.-

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y Especial de Cuentas, de fecha 07 de agosto de 2023, que sigue:

“Número Expediente. 2023/00001924C. Liquidación y cuenta general 2022.

Siendo la propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

C/ Libertad, 50

Teléfono 928833619

Fav PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2022

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del : - CSV: 14621132316125566123 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

Vista la liquidación aprobada y la Cuenta General confeccionada relativa a la ejecución presupuestaria del año 2022 de esta corporación, comprensiva esta última de la Cuenta en sí misma en formato de rendición para la Audiencia de Cuentas de Canarias, las conciliaciones y certificados de saldo a fin de ejercicio.

Visto el informe de Intervención emitido en fecha 15 de febrero de 2023 relativo a la propia Cuenta General.

Por todo lo expuesto se propone al Pleno de la Corporación previo dictamen por parte de la Comisión Especial de cuentas conforme a lo prescrito en los artículos 208 a 212 del TRLRHL 2/2004:

Primero. Informar la Cuenta General en Comisión Especial de Cuentas.

Segundo. Proponer al Pleno la aprobación de la Cuenta General del año 2022.

En Tías,
El Alcalde,

Documento firmado electrónicamente
el día 14/03/2023 a las 10:54:11 por:
El Alcalde
Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

Por la Presidencia se expone la propuesta.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa informa favorablemente la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3) votos a favor (PSOE)”.

Abierto el debate interviene en primer lugar el Concejal delegado en materia de Hacienda, Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien explica a grandes rasgos el contenido de la Cuenta General destacando que se trata de un documento extenso , pormenorizado y detallado de las Cuentas Públicas. Sobre los datos más significativos del documento concluye indicando que: No existe deuda bancaria; Se aprecia un aumento de la recaudación Municipal; Existe un aumento de los ingresos procedentes del REF ; Al cierre del ejercicio existe una Tesorería de 19.4 millones de euros ; Existe un remante real de 15 millones de Euros.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP); ocho (8) abstenciones (PP, Grupo Mixto CCa y VOX).

PUNTO 3º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2023/00003274J. ESTUDIO DE DETALLE CALLES BUFADEROS ESQUINA ANZUELO.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Urbanismo, y Patrimonio, de fecha 7 de agosto de 2023, que sigue:

“Número Expediente: 2023/00003274J. ESTUDIO DE DETALLE CALLES BUFADEROS ESQUINA ANZUELO.-

Siendo la propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

La Legislación aplicable viene determinada por:

- Los artículos 134, 147 y 150 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.
- Los artículos 54, 75 a 80, 85 y 86 del Reglamento de Planeamiento de Canarias aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno del ayuntamiento, en virtud de la competencia otorgada en el artículo 86.2.c) del Reglamento de Planeamiento de Canarias aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre.

Por ello, el que suscribe informa Favorablemente el proyecto presentado y eleva al Pleno la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle denominado " ESTUDIO DE DETALLE CALLE BUFADEROS ESQUINA CALLE ANZUELO" descrito en los antecedentes, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Julio Rodríguez Márquez y firmado con fecha 2023.06.09.

SEGUNDO. Someter el expediente a un período de información pública por plazo de un mes computado a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Además, el periodo de información pública se anunciará en el periódico Canarias 7 y en la sede electrónica del ayuntamiento.

TERCERO. Simultáneamente, notificar personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle, dándoles audiencia por plazo de un mes para que aleguen lo que tengan por pertinente.

CUARTO. Recabar los siguientes informes previstos por la legislación sectorial:

Informe del Ministerio de Fomento en relación con las servidumbres aeronáuticas que pudieran resultar afectadas.

2 / 4

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614112636131452417 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

QUINTO. Suspender el otorgamiento de las licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y que suponen una modificación del régimen urbanístico vigente.

Es por lo que se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle denominado " ESTUDIO DE DETALLE CALLE BUFADEROS ESQUINA CALLE ANZUELO" descrito en los antecedentes, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Julio Rodríguez Márquez y firmado con fecha 2023.06.09.

SEGUNDO. Someter el expediente a un período de información pública por plazo de un mes computado a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Además, el periodo de información pública se anunciará en el periódico Canarias 7 y en la sede electrónica del ayuntamiento.

TERCERO. Simultáneamente, notificar personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle, dándoles audiencia por plazo de un mes para que aleguen lo que tengan por pertinente.

CUARTO. Recabar los siguientes informes previstos por la legislación sectorial:

Informe del Ministerio de Fomento en relación con las servidumbres aeronáuticas que pudieran resultar afectadas.

QUINTO. Suspender el otorgamiento de las licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y que suponen una modificación del régimen urbanístico vigente.

3 / 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614112636131452417 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Documento firmado electrónicamente el día
17/07/2023 a las 13:24:59 por:
El Concejal Delegado
Fdo.: ULPIANO MANUEL CALERO CABRERA

Por la Presidencia se expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa informa favorablemente la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3) votos a favor (PSOE); y tres (3) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa)”.

Abierto el debate interviene en primer lugar el Concejal Delegado en materia de urbanismo, don Ulpiano Manuel Calero Cabrera, haciendo alusión al tenor de la propuesta y que los informes evacuados, señalando que se trata de hacer un ajuste de las alineaciones de una parcela de suelo urbano con el fin de buscar su mejor encaje entre la realidad de las infraestructuras existentes y las propuestas por el Planeamiento, logrando de ese modo un ancho de vial, aceras y aparcamientos públicos más generosos para los intereses municipales que los propuestos por el Planeamiento.

Seguidamente interviene el Edil del Grupo Mixto- Coalición Canaria, Don Amado Jesús Vizcaíno Eugenio quien señala que han pasado casi 20 años desde la aprobación del Plan General Municipal y por tanto es el documento de Planeamiento General el que ha de resolver de forma generalizada la diferente problemática urbanística del Municipio, y no llevar a cabo actuaciones de forma puntual. En este sentido insta al Grupo de Gobierno para que continúe con los trabajos del Plan General y resuelvan todas las actuaciones públicas y privadas que actualmente se encuentran paralizadas por los problemas de Planeamiento.

Finalmente el Sr. Alcalde-Presidente , don José Juan Cruz Saavedra, señala que el Grupo de Gobierno está trabajando con el documento del Plan General el cual está pendiente del informe del Órgano Ambiental, así como con el III Plan de Modernización de Puerto del



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Carmen, el cual ha sido formulado por este Ayuntamiento y está en tramitación por el Gobierno de Canarias.

De igual modo se hace necesario acometer los ajustes propuestos por este Estudio de Detalle a fin de dar continuidad a los viales existentes y a los previstos en el Planeamiento, como es la calle Vía Mare donde se ha expropiado y demolido una vivienda afectada por dicha vía.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP); ocho (8) abstenciones (PP, Grupo Mixto CCa y VOX).

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

PUNTO 4º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2023.

Los Sres. concejales toman conocimiento de las resoluciones del Sr. Alcalde que hubiere adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria, de fecha 18 de julio de 2023.

PUNTO 5º.- ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

No hubo asuntos por este punto.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por parte de la Edil del Grupo Mixto-Vox, doña María Esther Tamargo Acebal se formula el siguiente Ruego:

Que por parte del Ayuntamiento se adopten las medidas necesarias a fin de evitar las diferentes actividades clandestinas que se vienen realizando en las zonas de dominio público del Municipio por parte de personas que no disponen de autorización alguna, ni han



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

acreditado la correcta formación profesional para su desempeño, tal es el caso de masajes en las playas, arreglos del pelo, venta de helados, venta de bolsos y ropa, todos ellos con clara competencia desleal para los establecimientos físicos existentes en la zona.

Seguidamente interviene el Edil del Grupo Mixto-Coalición Canaria, D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien formula la siguiente pregunta:

¿Cual es la situación en la que se encuentra el restaurante ubicado en el Centro Cívico El Fondeadero de Puerto del Carmen?

¿ Cual es la situación en la que se encuentra el kiosco ubicado en las proximidades del hotel Beatriz de Puerto del Carmen?

Por parte del Sr. Alcalde se da respuesta a la primera pregunta señalando que el restaurante del Fondeadero ha sido objeto de un procedimiento judicial de desahucio y se está a la espera de la entrega del llaves en los Juzgados.

PUNTO 6º - RUEGOS Y PREGUNTAS -

Se adjunta, en su caso, copia de ruegos/preguntas/respuestas formuladas por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las ocho horas y cincuenta minutos del mismo día, de la que se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de lo que, como Secretario, doy fe.